



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMARA PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, NÚMERO 5000001932, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006000993-E8-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, GRUPO PAPELERO GABOR, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto para la adquisición de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2023, número 5000001932, que en lo sucesivo se le dominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera y segunda que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" papel offset reciclado, cartulina para portada y papel bristol de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:
Empaque: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PMX	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA				MÍNIMO	MÁXIMO
6.1	Papel Offset Reciclado de 68g/m ² en bobina de 85 cm	kg	11,171,429	27,928,571	\$35.54	1.00%	\$35.18	\$393,010,872.22	\$982,527,127.78
6.2	Papel Offset Reciclado de 68g/m ² en bobina de 170 cm	kg	455,000	1,137,500	\$35.54	1.00%	\$35.18	\$16,006,900.00	\$40,017,250.00
7.1	Papel Offset Reciclado de 90g/m ² en bobina de 73 cm	kg	534,286	1,335,714	\$35.54	1.00%	\$35.18	\$18,796,181.48	\$46,990,418.52
8	Papel Offset Reciclado de 90g/m ² en pliego de 61x90cm	hoja	23,970	59,920	\$1.89	0.75%	\$1.87	\$44,823.90	\$112,050.40
11	Cartulina para portada 8 pts en pliego de 58x88 cm	millar	13,382	33,454	\$4,923.00	1.00%	\$4,873.77	\$65,220,790.14	\$163,047,101.58
13	Papel Bristol 150g/m ² en bobina de 21.5 cm (Braille)	kg	28,572	71,429	\$46.75	0.50%	\$46.52	\$1,329,169.44	\$3,322,877.08
SUBTOTAL							\$494,408,737.18	\$1,236,016,825.36	
I. V. A. a la tasa del diecisésis por ciento (16%)							\$79,105,397.95	\$197,762,692.06	
TOTAL							\$573,514,135.13	\$1,433,779,517.42	

Empaque: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"

Se describen los bienes con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: \$573,514,135.13 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M. N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado diecisésis por ciento (16%), y un monto máximo de: \$1,433,779,517.42 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M. N.) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado diecisésis por ciento (16%) conviniéndose que si al concluir la vigencia no se ha agotado el importe máximo contratado, "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado el presente contrato y no está obligada a amortizar el remanente del importe máximo.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".



GRUPO PAPELERO GABOR, S. A. DE C. V.
5000001998

Calle 2 San Ángel, C.P. 01000
C. P. 11200, CDMX Tel.: 55 5481.0400 https://conaliteg.sep.gob.mx





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



I.2.- El seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron el convenio modificatorio número 5000001990 a "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera y segunda que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificadorio es únicamente el de modificar única y exclusivamente la partida 11 en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA (contraprestación), a efecto de incrementar "EL CONTRATO" en la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAL	PMX	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE
11	Cartulina para portada 8 pts en pliego de 58x88 cm	millar	2,174.92	\$4,923.00	1.00%	\$4,873.77	\$10,600,050.10
I. V. A. a la tasa del dieciséis por ciento (16%)							\$1,696,008.01
TOTAL							\$12,296,058.11

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de **\$12,296,058.11 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)**, mismo que incluye dieciséis por ciento (16%) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificadorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00230/2023 de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, de acuerdo a la solicitud de pedido número 100067101 y 100067102.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Segunda (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificadorio es únicamente el de modificar única y exclusivamente las partidas 6.1 y 11 en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA (contraprestación), a efecto de incrementar "EL CONTRATO" en la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAL	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE
6.1	Papel Offset Reciclado de 68g/m ² en bobina de 85 cm	kg	1,179,192	\$35.18	\$41,483,974.56
11	Cartulina para portada 8 pts en pliego de 58x88 cm	millar	1,881.557	\$4,873.77	\$9,170,276.06
SUBTOTAL					\$50,654,250.62
I.V.A a la tasa del dieciséis por ciento (16%)					\$8,104,680.10
TOTAL					\$58,758,930.72



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de **\$58,758,930.72 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 72/100 M.N.)**, mismo que incluye dieciséis por ciento (16%) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA. - ENDOSO A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

CUARTA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificadorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

POR "LA COMISIÓN"
EL APÓDERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C. MIGUEL ÁNGEL LEOS MONROY

MAPG/MMCZ/mmap



GRUPO PAPELERO GABOR, S. A. DE C. V.
50000001998

Mafacheca 2 San Ángel, C.P. 01000
Coyoacán, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

